

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 01 de Julio del 2010

VISTO; el INFORME Nº 389-2010-OL-OGA/INEN, de fecha 21 de junio de 2010, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 336-2009-J/INEN, de fecha 30 de Septiembre de 2009, se aprobó el Expediente de Contratación y se designó a los miembros del Comité Especial, encargado de conducir el proceso de selección de la Licitación Pública Nº 0012-2009-INEN, para la Adquisición de Medicamentos Oncológicos, cuyo valor referencial ascendía a S/. 9,352,202.00 (Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Desciendo Dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 368-2009-J/INEN de fecha 04 noviembre de 2009, se aprobó nuevamente el Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nº 0012-2009-INEN, "Adquisición de Medicamentos Oncológicos", al haberse variado el requerimiento por parte del área usuaria y por tanto haber variado el valor referencial total ascendiente a S/. 5, 507,284.10 (Cinco Millones Quinientos Siete Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 10/100 Nuevos.Soles);

Que, en el desarrollo del proceso de selección, el Comité Especial de acuerdo a sus competencias establecidas en el artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, declaró desierto los ítems 06, 09, 20, 22 y 23 al no haberse presentado propuestas conforme se señala en el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 04 de enero del 2010; asimismo, el ítem 18 fue declarado desierto al no haberse suscrito el contrato respectivo;

Que, mediante MEMORANDUM Nº 181-2010-DF-DISAD/INEN, la Jefatura del Departamento de Farmacia, solicitó realizar la segunda convocatoria de los ítems declarados desiertos de la Licitación Pública Nº 0012-2009-INEN "Adquisición de Medicamentos Oncológicos";

Que, ante la falta de propuestas para los ítems 6, 9, 20, 22 y 23 declarados desiertos, se consideró conveniente efectuar un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, llegándose a determinar un valor referencial ascendente a S/. 751,630.00 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que difiere del aprobado mediante la Resolución Jefatural Nº 368-2010-J/INEN;

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en el caso que un proceso de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación solo en caso que haya sido modificado en algún extremo; por lo que en el presente caso, resulta necesario proceder nuevamente a la aprobación del Expediente de Contratación al existir una variación en uno de sus extremos;

Que, mediante MEMORANDO Nº 267-2010-OGPP-OPE/INEN, de fecha 14 de junio de 2010, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que se cuenta con el Marco de Presupuesto (previsión presupuestal y fuente de financiamiento), por un monto total de S/. 751,630.00 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), para la realización del proceso de selección antes mencionado;

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0040-2010-INEN derivado de la Licitación Pública Nº 0012-2009-INEN "Adquisición de Medicamentos Oncológicos", por el valor referencial total ascendente a S/. 751,630.00 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), al haber variado el valor referencial;



De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 003-2008-SA y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0040-2010-INEN derivado de la Licitación Pública N° 0012-2009-INEN, "Adquisición de Medicamentos Oncológicos", por el valor referencial total ascendente a S/. 751,630.00 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Logística remitir el Expediente de Contratación al Comité Especial, designado mediante Resolución Jefatural N° 336-2009-J/INEN, a fin que desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

*Dr. Raúl Cordero García-Zapata*  
Jefe (e) Institucional

